

## SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2014/2015

En las páginas: <http://www.educaragon.org> y <http://www.centroseducativosaragon.es> se puede acceder a toda la información referente al proceso, así como al simulador de puntuación y buscador de centros por criterio de proximidad geográfica.

### 1. DOCUMENTACIÓN: Se adjuntará la siguiente documentación:

**1.1 Impreso de solicitud de admisión** (solicitado en Conserjería o bajado de la Web: (anexo V orden 03-03-2014 - BOA del 13-03-14 art/9.1c; 9.3 y 9.5 <http://www.aragon.es>).

**1.2 Con carácter obligatorio** (Art. undécimo de la orden de 03 de marzo de 2014, BOA de 13-03-2014):

**1.2.a)** Fotocopia de la página del Libro de Familia en la que figura el alumno/a o, en su caso, fotocopia del D.N.I., fotocopia de la tarjeta de residencia o fotocopia del pasaporte del solicitante **para justificar el requisito de edad**. Menores en proceso de adopción, certificación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Los alumnos empadronados en el municipio de Zaragoza, a través de sus representantes, podrán autorizar al departamento de educación que solicite al Ayuntamiento los datos de edad a través del padrón municipal.

**1.2.b) Requisito académico.** Los alumnos que soliciten plaza deberán presentar la siguiente documentación por parte del centro de origen, acreditativa de que el alumno cumple las condiciones para promocionar, titular, repetir, etc.

✓ Para 1º de ESO **certificación académica** cumplimentada, por parte del centro de origen en sustitución del **anexo VIII**.

✓ Para 1º, 2º, 3º, 4º de ESO (alumnos que van a repetir y quieren hacerlo en otro centro) **certificado** por parte del centro de origen en sustitución del **anexo VIII**.

✓ Para 2º, 3º y 4º de ESO (alumnos que promocionan) presentarán el **anexo VIII** cumplimentado por el centro de origen. Por lo tanto, un alumno con 1 ó 2 materias pendientes para septiembre, o bien sea PIL, promocionará y podrá solicitar plaza en el periodo de junio. La promoción en 4º de ESO con pendientes se adoptará en septiembre.

✓ Los alumnos de centros concertados presentarán el **anexo VIII** para el proceso de admisión pero al formalizar la matrícula presentarán una **certificación académica** del centro público al que esté adscrito.

**1.2.c)** Si se solicita plaza de la modalidad de "alumno con necesidad específica de **apoyo educativo**", copia de la Resolución del Director de los Servicios Provinciales de Educación correspondiente que justifique dicha modalidad de escolarización.

**1.3 Con carácter opcional a efectos de baremación** (Art. undécimo de la orden de 03 de marzo de 2014 y Anexo II, BOA de 13-03-2014):

**1.3.a) Proximidad domiciliaria:** las fechas de referencia para esta acreditación estarán comprendidas entre el 13-03-2014 y el 09-07-2014.

El solicitante deberá **optar** por una de las dos opciones:

- **Domicilio familiar:** Se considera domicilio familiar el de los padres o tutores legales. Para justificarlo puede presentar: Certificado de empadronamiento, tarjeta censal, último recibo del teléfono, agua o suministro eléctrico. En caso de separación, acuerdo de los cónyuges o resolución judicial sobre el domicilio familiar. Los alumnos empadronados en el municipio de Zaragoza podrán a través de sus representantes, autorizar al Departamento de Educación que solicite al Ayuntamiento los datos referentes al domicilio familiar a través del padrón municipal.

- **Domicilio laboral:** lugar del centro de trabajo de cualquiera de los padres o tutores. Para justificarlo deberá presentar:

a) en caso de realizar la actividad laboral por cuenta ajena: copia del contrato laboral o certificado actualizado de la vida laboral y certificado de la empresa o del centro de trabajo, expedido al efecto por la persona titular o responsable de la empresa (**anexo IX a**)

b) en caso de realizar la actividad laboral por cuenta propia: declaración responsable según modelo del **anexo IX b** y uno de los siguientes documentos: copia del alta en el I.A.E. (modelos 036 o 037) y/o copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento y/o copia de alta en la Seguridad Social

**1.3.b) Rentas anuales de la unidad familiar:** Completar la información de carácter tributario del impreso (Anexo V de la orden de 3 de marzo de 2014), o certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar correspondientes al año 2011. Esta documentación solo hay que presentarla si las rentas de la unidad familiar no fueron superiores al IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples): 6.390,13 euros en el año 2011.

**1.3.c) Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo:**

1.3.c.1) Existencia de hermanos matriculados en el Instituto: el centro verificará la alegación efectuada por el solicitante. Salvo que se refiera al centro que corresponda por adscripción.

1.3.c.2) Padres o tutores legales que trabajen en el Instituto: fotocopia del contrato laboral, nombramiento o certificado expedido al efecto y duración prevista.

**1.3.d) Concurrencia de discapacidad:** con un grado igual o superior al 33%, en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos. Se acreditará con fotocopia del certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente. En el caso de hermanos escolarizados en el centro, será suficiente con el Informe del Equipo de Orientación Educativa.

- 1.3.e) Familia numerosa:** Presentar fotocopia del Libro Oficial de Familia numerosa. Se considera familia numerosa aquella que tiene tres hijos o más, o la que teniendo dos hijos, al menos uno de ellos sea minusválido o incapacitado para el trabajo y acredite esta circunstancia.
- 1.3.f) Enfermedad crónica** del alumno: Informe médico para la valoración de enfermedad en el proceso de admisión de alumnos (Anexo X de la orden de 03 de marzo de 2014).

## 2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

**Del martes 24 de junio al lunes 30 de junio (ambos inclusive) en horario de oficinas (de 9 a 14 horas).**  
Las solicitudes presentadas "fuera de plazo" no podrán ser aceptadas por el Instituto, debiéndose entregar, a partir del **1 de julio hasta el 29 de agosto** (ambos inclusive), en el Registro del Servicio Provincial de Educación y Ciencia, mediante el modelo establecido que será facilitado en el Negociado de Información de dicho Servicio Provincial (Avda. Juan Pablo II, 20-planta calle).

## 3. BAREMACIÓN, LISTAS Y RECLAMACIONES:

- 3.01) **Publicación** de la oferta inicial de **vacantes** de admisión el viernes **20 de junio**, a partir de las 12:00.
- 3.02) **Adjudicación aleatoria de número** a todas las solicitudes de cada centro (GIR) y publicación de listas: *miércoles 2 de julio a partir 12:00 horas.*
- 3.03) **Sorteo público** de desempate (orden de 3-03-2014, Anexo XI): *2 de julio, a las 12:00 horas en el aula 102.*
- 3.04) **Baremación** de las solicitudes por parte del **Consejo Escolar** y previsión promoción de junio: *hasta el jueves 3 de julio a las 17:00 horas.*
- 3.05) **Listas provisionales** de alumnos admitidos y no admitidos: *viernes 4 de julio, a partir de las 12:00 horas* en los tabloneros de información.
- 3.06) **Reclamaciones** a las listas provisionales ante el Consejo Escolar: *del lunes 7 al miércoles 9 de julio (ambos inclusive)*, hasta las 14 horas. Modelo de reclamación.
- 3.07) Resolución de reclamaciones, *jueves 10 de julio.* Publicación **listas definitivas** de admitidos y no admitidos: *viernes 11 de julio a las 12:00 horas.* Remisión documentación al Servicio Provincial: *el viernes 11 de julio.* Contra dichas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada ante el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.
- 3.08) **Matriculación** del alumnado admitido: *del lunes 14 al lunes 21 de julio, ambos inclusive.*
- 3.09) Adjudicación de número, publicación de listas y sorteo público en los Servicios Provinciales de las solicitudes pendientes de adjudicación: 23 de julio a partir de las 12:00.
- 3.10) **Publicación** de las adjudicaciones de los Servicios Provinciales en los **tabloneros de anuncios** de los Centros: 29 de julio.
- 3.11) **Matriculación** del alumnado adjudicado por los Servicios Provinciales en el proceso ordinario: *del lunes 1 al lunes 8 de septiembre, ambos inclusive.*
- 3.12) Adjudicación y matrícula por parte de los centros de las vacantes residuales a los solicitantes no admitidos, en los respectivos centros, en el proceso ordinario: **Publicación de vacantes:** *jueves 11 septiembre a las 10:00.* **Acto público** para su adjudicación a las 12:00. **Matrícula** ese mismo día.
- 3.13) **Publicación** de las **vacantes residuales** en los tabloneros de los centros y en la Web [www.centroseducativosragon.org](http://www.centroseducativosragon.org): *el lunes 15 de septiembre.*
- 3.14) Presentación, en cada centro del impreso de **petición de las vacantes residuales:** *martes 16 de septiembre*, en horario de oficina.
- 3.15) Adjudicación aleatoria de número a los impresos de petición de vacantes residuales y sorteo del número para su adjudicación: *jueves 18 de septiembre* en cada Servicio Provincial.
- 3.16) Adjudicación en los Servicios Provinciales de vacantes residuales publicadas: *jueves 18 de septiembre.*
- 3.17) **Publicación** en los tabloneros de anuncios de los centros educativos, de las adjudicaciones efectuadas por los Servicios Provinciales y **matrícula** de los adjudicatarios de plaza: *viernes 19 de septiembre, a partir de las 11:00.*

## 4. MATRICULACIÓN:

**Del lunes 23 al viernes 27 de junio, en horario de oficinas (de 9 a 14 horas), matriculación de los alumnos adscritos que no hayan participado en admisión y del alumnado adscrito que ha participado en admisión y no ha obtenido plaza en el centro solicitado.**

**Del lunes 23 al viernes 27 de junio, en horario de oficinas (de 9 a 14 horas), matrícula definitiva de los alumnos del propio centro con todo aprobado y matrícula condicional con 1 ó 2 pendientes de la convocatoria de septiembre. Alumnos con 3 o más suspensos deberán realizar la matrícula del 4 al 8 de septiembre.**

- 4.1) **Periodo Ordinario:** **Del 14 al 21 de julio, (ambos inclusive), en horario de oficinas (de 9 a 14 horas).** Alumnos que han obtenido una plaza en el proceso de admisión.
- 4.2) Matriculación del alumnado adjudicado por el Servicio Provincial: **Del lunes 1 al 8 de septiembre (ambos inclusive).**
- 4.3) Alumnos del propio centro pendientes de septiembre: **del lunes 1 al miércoles 10 de septiembre (ambos inclusive).**

Antes del inicio de los mencionados periodos, se publicarán normas al respecto. Más información en las Oficinas del Instituto.

# NORMAS DE ADMISIÓN Y CALENDARIO DE ACTUACIONES:

## BACHILLERATO

### PARA EL CURSO 2014/2015

En las páginas: <http://www.educaragon.org> y <http://www.centroseducativosaragon.es> se puede acceder a toda la información referente al proceso, así como al simulador de puntuación y buscador de centros por criterio de proximidad geográfica.

**1. DOCUMENTACIÓN:** Se adjuntará la siguiente documentación:

**1.1 Impreso de solicitud de admisión** (solicitado en Conserjería o bajado de la Web: (anexo V orden 03-03-2014 - BOA del 13-03-14 art/9.1c; 9.3 y 9.5 <http://www.aragon.es>).

**1.2 Con carácter obligatorio** (Art. undécimo de la orden de 03 de marzo de 2014, BOA de 13-03-2014):

- 1.2.a)** Fotocopia de la página del Libro de Familia en la que figura el alumno/a o, en su caso, fotocopia del D.N.I., fotocopia de la tarjeta de residencia o fotocopia del pasaporte del solicitante **para justificar el requisito de edad**. Menores en proceso de adopción, certificación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Los alumnos empadronados en el municipio de Zaragoza, a través de sus representantes, podrán autorizar al departamento de educación que solicite al Ayuntamiento los datos de edad a través del padrón municipal.
- 1.2.b) Requisito académico.** Los alumnos que soliciten plaza deberán presentar la siguiente documentación por parte del centro de origen, acreditativa de que el alumno cumple las condiciones para promocionar, titular, repetir, etc.
- ✓ Para 1º, 2º de Bachillerato (alumnos que van a repetir y quieren hacerlo en otro centro) **certificado** por parte del centro de origen en sustitución del **anexo VIII**.
  - ✓ Para 2º de Bachillerato (alumnos que promocionan) presentarán el **anexo VIII** cumplimentado por el centro de origen. Por lo tanto, un alumno con 1 ó 2 materias pendientes para septiembre, promocionará y podrá solicitar plaza en el periodo de junio.
  - ✓ Para 1º de Bachillerato, alumnos que promocionan desde 4º de ESO presentarán el **anexo VIII** cumplimentado por el centro de origen. La promoción desde 4º de ESO con 1 o 2 materias pendientes, se adoptará en septiembre.
  - ✓ Los alumnos de centros concertados presentarán el anexo VIII para el proceso de admisión pero al formalizar la matrícula presentarán una certificación académica del centro público al que esté adscrito.
- 1.2.c)** Si se solicita plaza de la modalidad de "alumno con necesidad específica de **apoyo educativo**", copia de la Resolución del Director de los Servicios Provinciales de Educación correspondiente que justifique dicha modalidad de escolarización.

**1.3 Con carácter opcional a efectos de baremación** (Art. undécimo de la orden de 03 de marzo de 2014 y Anexo II, BOA de 13-03-2014):

**1.3.a) Proximidad domiciliaria:** las fechas de referencia para esta acreditación estarán comprendidas entre el 13-03-2014 y el 09-07-2014.

El solicitante deberá **optar** por una de las dos opciones:

- **Domicilio familiar:** Se considera domicilio familiar el de los padres o tutores legales. Para justificarlo puede presentar: Certificación de empadronamiento, tarjeta censal, último recibo del teléfono, agua o suministro eléctrico. En caso de separación, acuerdo de los cónyuges o resolución judicial sobre el domicilio familiar. Los alumnos empadronados en el municipio de Zaragoza podrán a través de sus representantes, autorizar al Departamento de Educación que solicite al Ayuntamiento los datos referentes al domicilio familiar a través del padrón municipal.
- **Domicilio laboral:** lugar del centro de trabajo de cualquiera de los padres o tutores. Para justificarlo deberá presentar:
  - a) en caso de realizar la actividad laboral por cuenta ajena: copia del contrato laboral o certificado actualizado de la vida laboral y certificado de la empresa o del centro de trabajo, expedido al efecto por la persona titular o responsable de la empresa (**anexo IX a**)
  - b) en caso de realizar la actividad laboral por cuenta propia: declaración responsable según modelo del **anexo IX b** y uno de los siguientes documentos: copia del alta en el I.A.E. (modelos 036 o 037) y/o copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento y/o copia de alta en la Seguridad Social

**1.3.b) Rentas anuales de la unidad familiar:** Completar la información de carácter tributario del impreso (Anexo V de la orden de 3 de marzo de 2014), o certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar correspondientes al año 2011. Esta documentación solo hay que presentarla si las rentas de la unidad familiar no fueron superiores al IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples): 6.390,13 euros en el año 2011.

**1.3.c) Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo:**

- 1.3.c.1) Existencia de hermanos matriculados en el Instituto: el centro verificará la alegación efectuada por el solicitante. Salvo que se refiera al centro que corresponda por adscripción.
- 1.3.c.2) Padres o tutores legales que trabajen en el Instituto: fotocopia del contrato laboral, nombramiento o certificado expedido al efecto y duración prevista.

**1.3.d) Concurrencia de discapacidad:** con un grado igual o superior al 33%, en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos. Se acreditará con fotocopia del certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente. En el caso de hermanos escolarizados en el centro, será suficiente con el Informe del Equipo de Orientación Educativa.

**1.3.e) Familia numerosa:** Presentar fotocopia del Libro Oficial de Familia numerosa. Se considera familia numerosa aquella que tiene tres hijos o más, o la que teniendo dos hijos, al menos uno de ellos sea minusválido o incapacitado para el trabajo y acredite esta circunstancia.

- 1.3.f) Enfermedad crónica** del alumno: Informe médico para la valoración de enfermedad en el proceso de admisión de alumnos (Anexo X de la orden de 03 de marzo de 2014).
- 1.3.g) Expediente académico:** En el acceso a bachillerato, la acreditación de las calificaciones del último curso evaluado de la E.S.O. Se realizará mediante certificación académica personal del alumno/a.
- 1.3.h) Condiciones para promocionar o titular: Anexo VIII** por parte del centro de origen del alumno acreditativo de que el alumno cumple las condiciones de promoción o titulación.

## 2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

**Del martes 24 de junio al lunes 30 de junio (ambos inclusive) en horario de oficinas (de 9 a 14 horas).**

Las solicitudes presentadas "fuera de plazo" no podrán ser aceptadas por el Instituto, debiéndose entregar, a partir del **1 de julio hasta el 29 de agosto** (ambos inclusive), en el Registro del Servicio Provincial de Educación y Ciencia, mediante el modelo establecido que será facilitado en el Negociado de Información de dicho Servicio Provincial (Avda. Juan Pablo II, 20-planta calle).

## 3. BAREMACIÓN, LISTAS Y RECLAMACIONES:

- 3.01) **Publicación** de la oferta inicial de **vacantes** de admisión el viernes **20 de junio**.
- 3.02) **Adjudicación aleatoria de número** a todas las solicitudes de cada centro (GIR) y publicación de listas: *miércoles 2 de julio a partir 12:00 horas*.
- 3.03) **Sorteo público** de desempate (orden de 3-03-2014, Anexo XI): *miércoles 2 de julio, a las 12:00 horas en el aula 102*.
- 3.04) **Baremación** de las solicitudes por parte del **Consejo Escolar** y previsión promoción de junio: *hasta el jueves 3 de julio a las 17:00 horas*.
- 3.05) **Listas provisionales** de alumnos admitidos y no admitidos: *viernes 4 de julio, a partir de las 12:00 horas* en los tabloneros de información.
- 3.06) **Reclamaciones** a las listas provisionales ante el Consejo Escolar: del *lunes 7 al miércoles 9 de julio (ambos inclusive)*, hasta las 14 horas. Modelo de reclamación.
- 3.07) Resolución de reclamaciones, *jueves 10 de julio*. **Publicación listas definitivas** de admitidos y no admitidos: *viernes 11 de julio a las 12:00 horas*. Remisión documentación al Servicio Provincial: *el viernes 11 de julio*. Contra dichas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada ante el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.
- 3.08) **Matriculación del alumnado admitido:** *del lunes 14 al lunes 21 de julio, ambos inclusive*.
- 3.09) Adjudicación de número, publicación de listas y sorteo público en los Servicios Provinciales de las solicitudes pendientes de adjudicación: 23 de julio a partir de las 12:00.
- 3.10) **Publicación** de las adjudicaciones de los Servicios Provinciales en los **tabloneros de anuncios** de los Centros: 29 de julio.
- 3.11) **Matriculación** del alumnado adjudicado por los Servicios Provinciales en el proceso ordinario: del *lunes 1 al 8 de septiembre, ambos inclusive*.
- 3.12) Adjudicación y matrícula por parte de los centros de las vacantes residuales a los solicitantes no admitidos, en los respectivos centros, en el proceso ordinario: **Publicación de vacantes:** *jueves 11 de septiembre a las 10:00*. **Acto público** para su adjudicación a las 12:00. **Matricula** ese mismo día.
- 3.13) **Publicación de las vacantes residuales** en los tabloneros de los centros y en la Web [www.centroseducativosaragon.org](http://www.centroseducativosaragon.org): el *lunes 15 de septiembre*.
- 3.14) Presentación, en cada centro del impreso de **petición de las vacantes residuales:** *martes 16 de septiembre*, en horario de oficina.
- 3.15) Adjudicación aleatoria de número a los impresos de petición de vacantes residuales y sorteo del número para su adjudicación: *jueves 18 de septiembre*, en cada Servicio Provincial.
- 3.16) Adjudicación en los Servicios Provinciales de vacantes residuales publicadas: jueves 18 de septiembre.
- 3.17) **Publicación** en los tabloneros de anuncios de los centros educativos, de las adjudicaciones efectuadas por los Servicios Provinciales y **matricula** de los adjudicatarios de plaza: *viernes 19 de septiembre, a partir de las 11:00*.

## 4. MATRICULACIÓN:

**Del lunes 23 al viernes 27 de junio, en horario de oficinas (de 9 a 14 horas), matriculación de los alumnos adscritos que no hayan participado en admisión y del alumnado adscrito que ha participado en admisión y no ha obtenido plaza en el centro solicitado.**

**Del lunes 23 al viernes 27 de junio, en horario de oficinas (de 9 a 14 horas), matrícula definitiva** de los alumnos del propio centro con todo aprobado y matrícula condicional con 1 ó 2 pendientes de la convocatoria de septiembre. Alumnos con 3 o más suspensos deberán realizar la matrícula del 4 al 8 de septiembre.

- 4.1) Periodo Ordinario: Del 14 al 21 de julio, (ambos inclusive), en horario de oficinas (de 9 a 14 horas).** Alumnos que han obtenido una plaza en el proceso de admisión.
- 4.2) Matriculación del alumnado adjudicado por el Servicio Provincial: **Del lunes 1 al 8 de septiembre (ambos inclusive).**
- 4.3) Alumnos del propio centro pendientes de septiembre: **del lunes 1 al miércoles 10 de septiembre (ambos inclusive).**

Antes del inicio de los mencionados periodos, se publicarán normas al respecto. Más información en las Oficinas del Instituto.